

# 3T21 Informe de Normativa

Diseño y Maquetación  
Departamento de Marketing y Comunicación  
Management Solutions

Fotografías:  
Archivo fotográfico de Management Solutions  
iStock

© Management Solutions 2021

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, total o parcial, gratuita u onerosa, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa y por escrito de Management Solutions.

La información contenida en esta publicación es únicamente a título informativo. Management Solutions no se hace responsable del uso que de esta información puedan hacer terceras personas. Nadie puede hacer uso de este material salvo autorización expresa por parte de Management Solutions.

# Índice

|   |  |    |
|---|--|----|
|    | Resumen ejecutivo                                      | 4  |
|   | Previsiones normativas                                 | 6  |
|  | Publicaciones destacadas                               | 8  |
|  | Otras Publicaciones de Interés                         | 25 |
|  | Servicio de Alertas Normativas de Management Solutions | 39 |

# Resumen ejecutivo

**En el tercer trimestre de 2021, destaca a nivel europeo la publicación de la EC del Acto Delegado que complementa la Taxonomía, así como el Reglamento del EP y del Consejo que establece el marco para lograr la neutralidad climática. A nivel local, destaca el proyecto de Circular sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información del BdE sobre establecimientos financieros de crédito**

## Ámbito europeo

- La EC ha publicado el **Acto Delegado que complementa el artículo 8 del Reglamento de la Taxonomía** por el que se especifica el contenido, la metodología y la presentación de la información que deben divulgar las grandes empresas financieras y no financieras sobre la proporción de sus actividades empresariales, de inversión o de préstamo que se ajusten a la taxonomía de la EU.
- La EC ha publicado una **propuesta legislativa que modifica la Directiva de Solvencia II**, cuyo objetivo es reforzar la contribución de las aseguradoras europeas a la financiación de la recuperación para así avanzar en la Unión de Mercados de Capitales y en la canalización de fondos al Pacto Verde Europeo.
- El EP y el Consejo han publicado el **Reglamento por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática** con el objetivo de establecer un marco para la reducción progresiva e irreversible de las emisiones de gases de efecto invernadero por las fuentes y el incremento de las absorciones de gases de efecto invernadero por los sumideros regulados en el Derecho de la EU. El Reglamento establece un objetivo vinculante de neutralidad climática en la EU de aquí a 2050, con el fin de alcanzar el objetivo a largo plazo referente a la temperatura establecido en el Acuerdo de París.
- La EBA ha publicado las **Directrices finales para evaluar los incumplimientos de los límites de grandes exposiciones** con el objetivo de proporcionar una serie de principios que ayuden a las autoridades competentes a decidir si las circunstancias excepcionales que conducen a un incumplimiento de los límites de grandes exposiciones justifican que se conceda a una entidad un período de tiempo limitado para cumplir con el umbral.
- El ECB ha publicado sus **resultados finales del stress test climático de la economía en su conjunto**, que muestran que las empresas y los bancos se benefician de la adopción de políticas ecológicas para fomentar la transición a una economía sostenible y sin emisiones. El ejercicio indica que una transición ordenada y rápida minimiza los costes y maximiza los beneficios y compensa el coste a corto plazo de la transición a una economía con cero emisiones de carbono.
- La EBA ha publicado sus **Directrices revisadas sobre gobierno interno**, que también tienen en cuenta las modificaciones introducidas por CRD V y la Directiva sobre empresas de servicios de inversión, en lo que respecta a la diversidad de género, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la gestión de los conflictos de interés.

## Ámbito local

- El BdE ha lanzado la consulta pública del **proyecto de Circular a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información**, con el objetivo de completar la normativa de los establecimientos financieros de crédito en lo relativo a la liquidez y las obligaciones de información en materia de solvencia.
- La FCA ha publicado el **documento de consulta sobre la diversidad y la inclusión en los consejos de administración y los comités ejecutivos de las empresas** con el objetivo de incrementar la transparencia estableciendo una información más adecuada y comparable sobre este ámbito.



# Previsiones normativas

***A nivel europeo, se espera que en el próximo trimestre de 2021 la EBA publique RTS, ITS y GL con impacto en el cálculo de capital, el proceso de autoevaluación supervisora (SREP) y el cálculo de los grandes riesgos sobre la gestión individual de la cartera de préstamos de financiación participativa***

## **Previsiones normativas destacadas**

### **1. Próximo trimestre**

#### **• (Europa) Q4 2021:**

- Se espera que la EIOPA publique: i) el Marco metodológico mejorado para el bottom-up IORPs Stress Tests; ii) la evaluación de impacto y documento de consulta sobre la transición del IBOR; iii) la revisión de los reglamentos de aplicación de la Comisión de Reporting y Divulgación tras la revisión de 2020 de Solvencia II.
- Se espera que la EBA publique: i) las RTS sobre el método de cálculo del importe nominal de la parte no dispuesta de una línea de liquidez; ii) las ITS sobre la asignación de la evaluación crediticia de las entidades externas para las posiciones de titulización; iii) las GL sobre las prácticas de la jerarquía de enfoques para el cálculo de las ponderaciones de riesgo; iv) la revisión de las directrices sobre la recopilación de datos de las personas con altos ingresos en el marco de la CRD y la revisión de las directrices sobre la evaluación comparativa de las prácticas de remuneración; v) la segunda revisión de las GL sobre procedimientos y metodologías comunes para el SREP; vi) las RTS sobre instrumentos expuestos al riesgo residual; vii) las RTS sobre gross jump-to-default; viii) las GL que especifican las circunstancias excepcionales en las que se pueden incumplir los límites de grandes riesgos, y las medidas correctoras.
- Se espera que la EC publique la revisión de la Directiva y el Reglamento relativos a los mercados de instrumentos financieros.

### **2. Próximo año**

#### **• (Europa) 2022:**

- Está previsto que la EC publique el segundo Acto Delegado sobre los cuatro objetivos restantes del reglamento de la taxonomía en 2022.

#### **• (España) 2022:**

- Se espera que se publique el Real Decreto de desarrollo del artículo 32 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

#### **• (Europa) Q1 2022:**

- Se espera que la EBA publique: i) las RTS sobre metodologías estandarizadas y simplificadas para el IRRBB; ii) las RTS sobre escenarios de choque de supervisión y pruebas de valores atípicos para el IRRBB; iii) las GL de IRRBB y CSRBB; y iv) el Multi-annual work programme (2023-2025 horizon).

#### **• (UK) Enero de 2022:**

- El BoE espera realizar una segunda ronda del escenario exploratorio bienal del clima (CBES).

#### **• (Europa) Q2 2022:**

- Se espera que la EBA publique: i) las RTS sobre la medición del riesgo de liquidez para empresas de servicios de inversión; ii) las GL sobre el SREP común en el marco del IFD; iii) las RTS sobre complementos del Pilar 2 en el marco de la IFD; iv) las GL sobre los altos ingresos en el marco de la CRD; y v) las GL sobre los altos ingresos en el marco del IFD.

#### **• (UK) Mayo 2022:** el BoE espera publicar los resultados del CBES.

## 2. Próximo año (cont.)

- **(Europa) Q3 2022:**
  - Se espera que la EBA publique: i) las GL sobre la evaluación comparativa de las remuneraciones y las diferencias salariales entre hombres y mujeres en el marco de la CRD y la IFD; y ii) las Directrices finales sobre las identidades digitales y la incorporación electrónica.
- **(Europa) Q4 2022:**
  - Se espera que la EBA publique: i) las GL sobre la evaluación comparativa de los modelos internos; ii) las GL en la gestión del riesgo ESG; iii) las ITS sobre la información del IRRBB; y iv) las ITS sobre la información del Pilar 3 sobre los riesgos ESG (alcance completo de los riesgos ESG).
  - Se espera que la EIOPA: i) integre el Reglamento sobre la Taxonomía en los requisitos aplicables a las aseguradoras y los fondos de pensiones; ii) publique el Reglamento sobre la divulgación de información financiera sostenible (SFDR) junto con las demás ESAs; y iii) el IORPs stress test 2022.

## Fechas de aplicación

### 1. Próximo año

- **(Europa) 2022:**
  - Las directrices de la EBA sobre políticas de remuneración, gobierno interno y evaluación de la idoneidad.
- **(España) 2022:**
  - Las expectativas del BdE sobre los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental.
- **(Europa) Enero de 2022:**
  - Las GL de la EBA sobre la estimación de parámetros IRB.
  - Las RTS finales de la EBA sobre desaceleración económica y las GL finales sobre la estimación de LGD apropiadas en el supuesto de una desaceleración económica.
  - Las normas de divulgación de las ESAs sobre información ESG para los participantes financieros del mercado, asesores y productos.
  - Las GL de la EBA sobre CRM para entidades que apliquen el método IRB con estimación propia de la pérdida en caso de impago.
  - El Reglamento delegado de la EC sobre el sistema de clasificación de la EU para las inversiones sostenibles.
  - Las Directrices de la EBA sobre grandes exposiciones.
- **(UK) Enero de 2022:**
  - La declaración 11/20 de la PRA sobre el riesgo de crédito: estimación de PD y LGD.
- **(Europa) Junio 2022:**
  - Las ITS de la EBA sobre la divulgación de información del Pilar 3 relativa a los riesgos ESG por las entidades.
- **(Europa) Julio 2022:**
  - La Directiva (EU) 2019/2162 y el Reglamento (EU) 2019/2160 del EP y del Consejo sobre exposiciones en forma de bonos garantizados.
- **(US) Julio 2022:**
  - La Norma Final de la Fed y la FDIC sobre las modificaciones de los requisitos del plan de resolución para las empresas con cobertura reducida trienal.
- **(Europa) Diciembre 2022:**
  - Las ITS de la EBA sobre reporting supervisor.

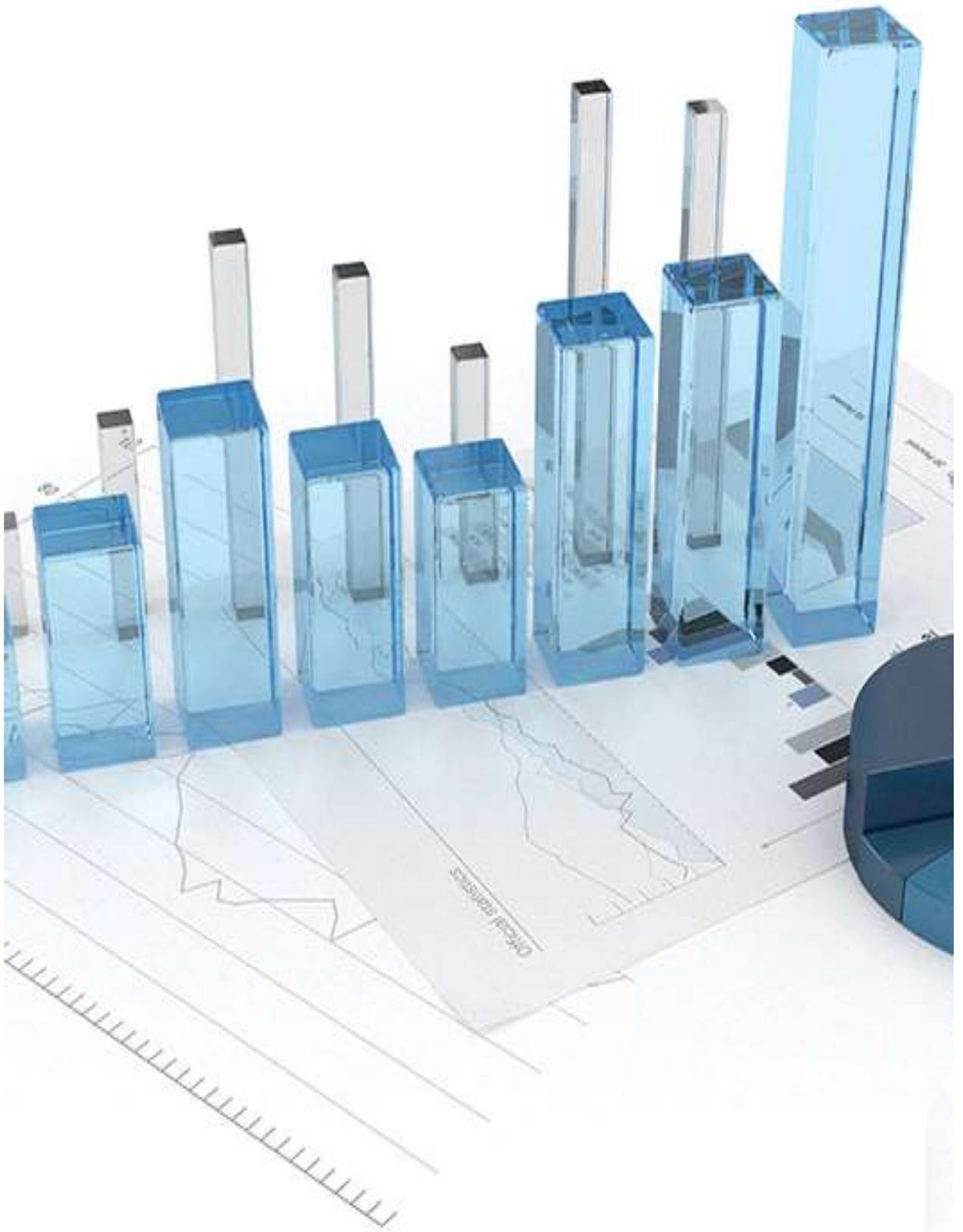
### 2. Más de un año

- **(Europa) 2023:**
  - Aplicación de las disposiciones que modifican el CRR (excepciones a la aplicación en 2025) relativas a: i) modificaciones a los requisitos prudenciales de las empresas de inversión; ii) revisión de entidades que deben incluirse en el ámbito de la consolidación prudencial; iii) fondos propios y los pasivos admisibles.
- **(Global) Enero de 2023:**
  - Los marcos revisados del método SA e IRB para riesgo de crédito, de CVA, de riesgo operacional, y de riesgo de mercado de conformidad con la revisión del marco de Basilea III del BCBS y con el estándar sobre los requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado. Asimismo, será aplicable el marco del LR empleando la definición de exposición revisada y el colchón para G-SIB.
  - La mayoría de los nuevos requerimientos de divulgación del marco de Pilar III actualizado por el BCBS.
  - La reforma técnica sobre el tratamiento del capital de las titulaciones de NPL del BCBS.
  - Las enmiendas realizadas a IFRS 17 por el IASB.
- **(Europa) Enero de 2024:**
  - Las directrices de la EBA sobre resolución.
- **(Europa) 2025:**
  - Aplicación general de las disposiciones que modifican el CRR por las cuales se introducen en Europa las revisiones al marco de Basilea III.
  - Los Estados miembros deberán haber adoptado las disposiciones reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a las modificaciones de la CRD IV.

# Publicaciones del trimestre

## Resumen de las publicaciones destacadas de este trimestre

| Tema  | Título  | Fecha      | Página |
|---|---|------------|--------|
|  <b>Comisión Europea</b>  |   |            |        |
| <b>Regulación de la Taxonomía</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Delegated Act supplementing Article 8 of the Taxonomy Regulation, Sustainable Finance Strategy and proposal for a European Green Bond</li> </ul> | 09/07/2021 | 10     |
| <b>AML/CFT</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Anti-money laundering and countering the financing of terrorism rules</li> </ul>   | 23/07/2021 | 12     |
| <b>Solvencia II</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Amendments to Solvency II Directive and new Insurance Recovery and Resolution Directive</li> </ul>   | 24/09/2021 | 13     |
|  <b>Parlamento Europeo</b>                                      |   |            |        |
| <b>Neutralidad climática</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>European Regulation that establishes the framework for achieving climate neutrality</li> </ul>   | 02/07/2021 | 14     |
|  <b>Autoridad Europea de Valores Y Mercados</b>                |   |            |        |
| <b>EMIR</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consultation Paper on draft Guidelines for reporting under EMIR</li> </ul>   | 18/07/2021 | 15     |
|  <b>Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación</b> |   |            |        |
| <b>Solvencia II</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Consultation on the amendments of supervisory reporting and disclosure requirements under Solvency II</li> </ul>                                 | 30/07/2021 | 16     |
|  <b>Autoridad Bancaria Europea</b>                            |   |            |        |
| <b>Idoneidad</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Draft final report on Guidelines on assessment of suitability, internal governance and remuneration policies</li> </ul>                          | 09/07/2021 | 17     |
| <b>Stress test</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Revised Guidelines on the stress test of DGSs and Guidelines on large exposure breaches</li> </ul>   | 20/09/2021 | 18     |
|  <b>Banco Central Europeo</b>                                 |   |            |        |
| <b>Stress test Climático</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Economy-wide climate stress test results</li> </ul>  | 24/09/2021 | 19     |
|  <b>Banco de España</b>                                       |   |            |        |
| <b>Normas Prudenciales</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de Circular a los establecimientos financieros de crédito sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información</li> </ul>  | 14/07/2021 | 20     |
|  <b>Financial conduct authority</b>                          |   |            |        |
| <b>Business Plan</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Business Plan 2021/22</li> </ul>   | 18/07/2021 | 21     |
| <b>Diversidad</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Diversity and inclusion on company boards and executive committees</li> </ul>  | 30/07/2021 | 22     |



# Publicaciones del trimestre

## Ámbito europeo



09/07/2021

Delegated Act supplementing Article 8 of the Taxonomy Regulation, Sustainable Finance Strategy and proposal for a European Green Bond

### 1. Contexto

La EC publicó en 2019 el Pacto Verde Europeo que establece una serie de objetivos climáticos y energéticos para 2030, y que contiene el compromiso de que Europa sea climáticamente neutra para 2050. En este sentido, en 2020 se publicó el Reglamento de la Taxonomía que proporciona criterios uniformes para que las empresas e inversores determinen qué actividades económicas pueden considerarse medioambientalmente sostenibles. Este Reglamento faculta a la EC para adoptar actos delegados que determinen los criterios técnicos de evaluación para los objetivos climáticos en él recogidos y para especificar la información que deben divulgar las grandes empresas financieras y no financieras.

En este contexto, la EC ha publicado el **Acto delegado que complementa el artículo 8 del Reglamento de la Taxonomía** por el que se especifica el contenido, la metodología y la presentación de la información que deben divulgar las grandes empresas financieras y no financieras sobre la proporción de sus actividades empresariales, de inversión o de préstamo que se ajusten a la taxonomía de la EU. Además del Acto Delegado, la EC ha publicado una propuesta de **estándar de bonos verdes de la EU** que creará un estándar voluntario de alta calidad para los bonos que financien inversiones sostenibles y una **nueva estrategia en materia de finanzas sostenibles** que establece varias iniciativas para hacer frente al cambio climático.

### 2. Principales aspectos

EU Taxonomy Climate Delegated Act supplementing article 8 of the Taxonomy Regulation

- **Contenido y presentación de la información que se debe divulgar.** El Reglamento Delegado que cubre los indicadores clave de rendimiento (KPIs) y las metodologías relacionadas se centra en la divulgación de información sobre cómo y en qué medida las actividades de las empresas están asociadas a actividades económicas que se califican como medioambientalmente sostenibles. La divulgación de información se aplica a: i) empresas no financieras, ii) gestores de activos; iii) entidades de crédito; iv) empresas de servicios de inversión; y v) entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- **Normas de divulgación comunes a todas las entidades financieras.** Los riesgos frente a las administraciones centrales, los bancos centrales y los emisores supranacionales se excluirán del cálculo del numerador y el denominador de los KPI de las entidades financieras. Asimismo, los derivados se excluirán del numerador de los KPI de las entidades financieras.
- **Normas de divulgación comunes a todas las empresas financieras y no financieras.** Las empresas financieras y no financieras incluirán información adicional que acompañe a los KPI. La información que debe divulgarse abarcará el período anual de información a partir del año natural anterior a la fecha de divulgación.
- **Entrada en vigor.**
  - A partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, las empresas no financieras sólo divulgarán la proporción de las actividades económicas admisibles y no admisibles según la Taxonomía en su volumen de facturación, en la inversión en activo fijo y en sus gastos operativos.
  - A partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023, las entidades financieras sólo deberán divulgar:
    - La proporción en sus activos totales de las exposiciones a las actividades económicas **no admisibles** por la Taxonomía y las **admisibles** por la Taxonomía.
    - La proporción en sus activos totales de las exposiciones a **gobiernos centrales, bancos centrales** y emisores supranacionales y de los derivados.
    - La proporción en sus activos totales de las exposiciones a empresas que **no están obligadas a publicar información no financiera**.
    - **La información cualitativa** para los gestores de activos, las entidades de crédito, las empresas de servicios de inversión y las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
  - A partir del 1 de enero de 2023 se publicarán los KPI de las empresas no financieras.
  - A partir del 1 de enero de 2024 se publicarán los KPI de las entidades financieras.

Regulation on European Green Bond Standard

- **Estándar de bonos verdes y requisitos.** Se establece la manera en que las empresas y las autoridades públicas pueden utilizar bonos verdes para captar fondos en los mercados de capitales a fin de financiar inversiones, cumpliendo al mismo tiempo estrictos requisitos de sostenibilidad. En el marco propuesto, hay cuatro requisitos clave:
  - Los fondos captados mediante los bonos deben asignarse en su totalidad a proyectos que se ajusten a la taxonomía de la EU.
  - Debe haber plena transparencia sobre la forma en que se asignan los ingresos de los bonos.
  - Todos los bonos verdes de la EU deben estar sometidos al control de un revisor externo para garantizar el cumplimiento del Reglamento y que los proyectos financiados se ajustan a la taxonomía.
  - Los revisores externos que presten servicios a los emisores de bonos verdes de la UE deberán estar registrados y supervisados por la Autoridad Europea de Valores y Mercados.



## 2. Principales aspectos (Cont.)

### Sustainable Finance Strategy

- Acciones de finanzas sostenibles. La estrategia incluye 6 tipos de acciones:
  - Ampliar la actual gama de medidas de financiación sostenible para facilitar el acceso a la financiación de transición.
  - Mejorar la inclusión de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y de los consumidores, proporcionándoles las herramientas e incentivos adecuados para acceder a la financiación de transición.
  - Aumentar la resiliencia del sistema económico y financiero frente a los riesgos de sostenibilidad.
  - Aumentar la contribución del sector financiero a la sostenibilidad.
  - Garantizar la integridad del sistema financiero de la EU y supervisar su transición ordenada hacia la sostenibilidad.
  - Fomentar iniciativas y normas internacionales en materia de finanzas sostenibles y apoyar a los países socios de la EU.

## 3. Próximos pasos

- El acto delegado se transmitirá al EP y al Consejo para su control a lo largo de un período de **cuatro meses**.
- La propuesta de Reglamento de la EC se presentará al EP y al Consejo en el marco del procedimiento colegislativo.
- La EC informará sobre la aplicación de la Estrategia de finanzas sostenibles a **finales de 2023**.

26/07/2021

## Anti-money laundering and countering the financing of terrorism rules

### 1. Contexto

La EC publicó en mayo de 2020 un Plan de Acción para una política de la Unión en materia de AML y CFT en el que se recogen los compromisos de la EC para reforzar las normas de la EU en este ámbito. Para llevar a cabo este plan de acción, la EC debe llevar a cabo un paquete de propuestas legislativas.

En este contexto, la EC ha publicado **Reglamento por el que se crea una nueva Autoridad de la EU en materia de ALM Y CFT, una propuesta de Reglamento y Directiva sobre ALM y CFT** y una revisión **del Reglamento relativo a las transferencias de fondos para rastrear las transferencias de criptoactivos**. El objetivo de este paquete es mejorar la detección de transacciones y actividades sospechosas y colmar las lagunas utilizadas para blanquear ingresos ilícitos o financiar actividades terroristas a través del sistema financiero.

### 2. Principales aspectos

#### Regulation establishing a new EU AML/CFT Authority

- **Principales aspectos.** La nueva Autoridad de lucha contra el blanqueo de capitales (AMLA) a escala de la EU será la autoridad central coordinadora de las autoridades nacionales para garantizar que el sector privado aplique correcta y coherentemente las normas de la EU. La AMLA también ayudará a las unidades de inteligencia financiera (FIU) a mejorar su capacidad analítica sobre los flujos ilícitos y a convertir la inteligencia financiera en una fuente clave para las fuerzas de seguridad. Sus principales funciones son:
  - Establecer un único sistema integrado de supervisión de ALM/CFT.
  - Supervisar directamente algunas de las entidades financieras de mayor riesgo que operan en un número significativo de Estados miembros.
  - Supervisar y coordinar a los supervisores nacionales responsables de otras entidades financieras.
  - Apojar la cooperación entre las unidades nacionales de información financiera.

#### Regulation on AML/CFT

- **Principales aspectos.** Este Reglamento armonizará las normas para ALM Y CFT, incluyendo:
  - Normas más detalladas sobre la diligencia debida con respecto al cliente (CDD).
  - Normas en relación con la política de terceros países, por las que la EC identificará los terceros países con deficiencias estratégicas significativas en sus regímenes nacionales de ALM/CFT y los designará como terceros países de alto riesgo.
  - Los requisitos aplicables a las personas que ya no ejercen funciones públicas destacadas.
  - Se proporcionan normas detalladas para identificar al propietario o propietarios efectivos de las empresas y otras entidades jurídicas.
  - Se proporcionan normas más claras sobre cómo deben identificarse las transacciones a las FIUs.
  - Una disposición que impide a los proveedores de bienes o servicios aceptar pagos en efectivo de más de 10 000 euros por una sola compra.

#### Directive on AML/CFT

- **Principales aspectos.** Esta Directiva sustituye a la Directiva de 2015 sobre ALM/CFT. Entre las novedades que incluye, cabe destacar que:
  - Se mantiene el requisito de que la EC realice periódicamente una evaluación de los riesgos de AML/CFT a nivel de la EU pero se amplía la frecuencia de la evaluación de cada dos a cada cuatro años.
  - Se mantiene la obligación de los Estados miembros de crear y mantener mecanismos que permitan la identificación de los titulares de las cuentas bancarias, pero los Estados miembros deben notificar a la EC no sólo las características de dichos mecanismos, sino los criterios que rigen la información que se incluye en dichos registros.
  - Se incluyen aclaraciones sobre la función de análisis financiero de las FIUs y sobre su independencia operativa.

#### Revision on Regulation on Transfers of Funds to trace transfers of crypto-assets

- **Principales aspectos.** La reforma propuesta ampliará el ámbito de aplicación de AML/CFT a todo el sector criptográfico, obligando a todos los proveedores de servicios a aplicar la diligencia debida con respecto a sus clientes. Las enmiendas presentadas garantizarán la plena trazabilidad de las transferencias de criptoactivos, como Bitcoin, y permitirán prevenir y detectar su posible uso para ALM/CFT. Además, se prohibirán los monederos anónimos de activos criptográficos, aplicando plenamente las normas de la EU en materia de ALM o CFT al sector criptográfico.

### 3. Próximos pasos

- El paquete legislativo será debatido por el Parlamento Europeo y el Consejo.
- La futura Autoridad de ALM debería estar operativa en **2024**.



24/09/2021

## Amendments to Solvency II Directive and new Insurance Recovery and Resolution Directive

### 1. Context

En enero de 2016 entró en vigor la Directiva Solvencia II. Desde entonces la EC ha supervisado su aplicación y llevado a cabo consultas con las partes interesadas sobre posibles aspectos que deben revisarse. En febrero de 2019, la EC solicitó oficialmente asesoramiento técnico a la EIOPA para preparar la revisión de la Directiva Solvencia II y en diciembre de 2020 se publicó dicho dictamen técnico.

En este contexto, la EC ha publicado una **propuesta legislativa que modifica la Directiva de Solvencia II**, cuyo objetivo es reforzar la contribución de las aseguradoras europeas a la financiación de la recuperación para así avanzar en la Unión de Mercados de Capitales y en la canalización de fondos al Pacto Verde Europeo. Además, la EC ha publicado una **propuesta legislativa de una nueva Directiva sobre reestructuración y resolución en el sector de los seguros** cuyo objetivo es garantizar que tanto las aseguradoras como las autoridades competentes de la EU estén mejor preparadas en caso de dificultades financieras graves.

### 2. Main points

#### Proposal to amend the Solvency II Directive

- **Principales aspectos.** La revisión de la Directiva Solvencia II pretende incentivar a las entidades aseguradoras para que contribuyan a la financiación sostenible a largo plazo de la economía; mejorar la sensibilidad al riesgo y mitigar la excesiva volatilidad a corto plazo de sus posiciones de solvencia. Las modificaciones de la propuesta se centran en:
  - Proporcionalidad. Las entidades aseguradoras más pequeñas quedarán excluidas del ámbito de aplicación de la Directiva y se someterán a los regímenes nacionales. Esto es, entidades cuyos ingresos anuales brutos por primas escritas no excedan de 15 millones de euros.
  - Calidad de la supervisión. Se garantiza que cada denegación de una autorización para acceder a la actividad aseguradora, incluido el motivo, se notificará a la EIOPA.
  - Reporting. Los requerimientos de reporting de las entidades con un bajo perfil de riesgo se modifican, facilitándoles el acceso a las exenciones y a las limitaciones de reporting.
  - Medidas de garantía a largo plazo. Se introduce un nuevo método de extrapolación de la estructura temporal de los tipos de interés sin riesgo.
  - Herramientas macroprudenciales. Introduce consideraciones macroeconómicas sobre la evaluación del riesgo propio y de la solvencia por parte de las entidades aseguradoras.
  - Pacto verde europeo. Introduce que las entidades aseguradoras tendrán que identificar cualquier exposición material a los riesgos climáticos y, en su caso, evaluar el impacto de los escenarios del cambio climático a largo plazo en su negocio.

#### Proposal for a new Recovery and Resolution Directive

- **Principales aspectos.** La propuesta establece un amplio conjunto de medidas, cuyo objetivo es garantizar que las autoridades nacionales de resolución sean designadas en cada Estado miembro y que cuenten con instrumentos y competencias de resolución armonizados. Los principales aspectos de la propuesta se centran en:
  - Ámbito de aplicación. Esta propuesta aborda la gestión de crisis en relación con todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras establecidas en la EU y que están sujetas al marco de Solvencia II.
  - Creación de autoridades de resolución. Exige a los Estados miembros la creación de autoridades de resolución en materia de seguros, dotadas de un conjunto mínimo armonizado de competencias para emprender todas las acciones preparatorias y de resolución pertinentes.
  - Resolución. La propuesta establece condiciones de resolución. Por ejemplo, una entidad aseguradora o reaseguradora debe ser objeto de resolución cuando esté en quiebra o sea probable que lo esté y no haya perspectivas de que las alternativas del sector privado o las medidas de supervisión puedan evitar la quiebra.
  - Relaciones con terceros países. En la medida en que las aseguradoras de la EU operan en terceros países y viceversa, esta propuesta prevé la cooperación entre las autoridades de la EU con las de terceros países.
  - Sanciones. Los Estados miembros deben establecer sanciones administrativas y otras medidas administrativas para garantizar el cumplimiento por parte de las aseguradoras.

### 3. Next steps

- El paquete legislativo será debatido por el Parlamento Europeo y el Consejo.
- La propuesta de Directiva sobre reestructuración y resolución establece que los estados miembros deberán incorporar estas disposiciones a su normativa nacional en un plazo de **18 meses** desde la entrada en vigor de la Directiva.

02/07/2021

## European Regulation that establishes the framework for achieving climate neutrality

### 1. Contexto

En noviembre de 2016, entró en vigor el Acuerdo de París en el que se estableció un objetivo a largo plazo respecto de la temperatura para reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático. En abril de 2020 el EP publicó su Resolución sobre el Pacto Verde Europeo donde se pidió que la transición a una sociedad climáticamente neutra se acometa a más tardar en 2050. También, el EP, ha pedido en reiteradas ocasiones a la EU que refuerce su objetivo de lucha contra el cambio climático para 2030.

En este contexto, el EP y el Consejo han publicado el **Reglamento por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática** con el objetivo de establecer un marco para la reducción progresiva e irreversible de las emisiones de gases de efecto invernadero por las fuentes y el incremento de las absorciones de gases de efecto invernadero por los sumideros regulados en el Derecho de la EU. El Reglamento establece un objetivo vinculante de neutralidad climática en la EU de aquí a 2050, con el fin de alcanzar el objetivo a largo plazo referente a la temperatura establecido en el Acuerdo de París.

### 2. Principales aspectos

- **Objetivo de neutralidad climática.** Las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero reguladas en el Derecho de la EU estarán equilibradas a más tardar en 2050, por lo que en esa fecha las emisiones netas deben haberse reducido a cero y, a partir de entonces, la EU tendrá como objetivo lograr unas emisiones negativas. La EU y los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias a escala de la EU y nacional, respectivamente, para permitir la consecución colectiva del objetivo.
- **Asesoramiento científico sobre cambio climático.** El Consejo Científico Consultivo Europeo sobre Cambio Climático establecido por el Reglamento de la Agencia Europea de Medio Ambiente (EEA) es un órgano independiente que servirá de referencia para los conocimientos científicos relacionados con el cambio climático.
- **Objetivos climáticos intermedios de la EU.**
  - Objetivo climático 2030. El objetivo climático vinculante de la EU para 2030 consistirá en una reducción interna de las emisiones netas de gases de efecto invernadero de, al menos, un 55 % con respecto a los niveles de 1990.
  - Objetivo climático 2040. Se fijará un objetivo climático para 2040 a escala de la EU en un plazo de seis meses a partir del primer cálculo global contemplado en el Acuerdo de París.
- **Adaptación al cambio climático.** Las instituciones pertinentes de la EU y los Estados miembros garantizarán un avance continuo en el aumento de la capacidad de adaptación, el fortalecimiento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático. Los Estados miembros adoptarán y aplicarán estrategias y planes de adaptación nacionales, teniendo presente la estrategia de la Unión sobre la adaptación al cambio climático. Se deberá tener en cuenta la especial vulnerabilidad de los sectores pertinentes, entre ellos la agricultura, y de los sistemas hídricos y alimentarios, así como de la seguridad alimentaria.
- **Evaluación de los avances.** La EC evaluará a más tardar el 30 de septiembre de 2023:
  - Avances comunitarios. Los avances colectivos realizados por todos los Estados miembros hacia la consecución del objetivo de neutralidad climática.
  - Avances nacionales. Las medidas nacionales que hayan sido consideradas pertinentes para la consecución del objetivo de neutralidad climática, las estrategias nacionales a largo plazo y los informes de situación bienales presentados de conformidad con el Reglamento sobre la gobernanza de la EU de la Energía y de la Acción por el Clima.

### 3. Próximos pasos

- El EP y el Consejo han adoptado la Ley Europea del Clima, esta se firmará y entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la EU.



19/07/2021

## Consultation Paper on draft Guidelines for reporting under EMIR

### 1. Contexto

En diciembre de 2020, la ESMA presentó a la Comisión Europea (EC) un proyecto de Normas Técnicas de Ejecución (ITS) y Normas Técnicas de Regulación (RTS) en el marco del Reglamento EMIR REFIT. El proyecto aborda el reporting de información a los registros de operaciones (TR), los procedimientos para conciliar y validar los datos y el acceso de las autoridades competentes a los datos.

En este contexto, la ESMA ha publicado **el documento de consulta sobre el proyecto de directrices de reporting en el marco de EMIR**. Estas directrices complementan el proyecto de ITS y RTS y proporcionan aclaraciones sobre la responsabilidad y lógica del reporting, y la composición correcta de los campos para los diferentes escenarios de reporting y los diferentes productos.

### 2. Principales aspectos

- **Alcance.** Estas directrices son de aplicación a las contrapartes financieras y no financieras, a los registros de operaciones y a las autoridades competentes.
- **Principios generales que se aplican al reporting en el marco de EMIR.** Estas directrices proporcionan un enfoque de alto nivel para el reporting. Hacen referencia a los diferentes tipos de acciones y eventos que deben utilizarse para el reporting y proporcionan orientación sobre la divulgación de los derivados. Además, incorporan aclaraciones sobre el reporting en caso de delegación voluntaria y sobre la asignación de responsabilidad en el reporting.
- **Reporting por tipo de producto.** La ESMA aclara el reporting de productos específicos como son las opciones sobre swaps, los FX swaps y forwards, los forwards no entregables (non-deliverable forwards), los contratos por diferencias (CFD) o los derivados sobre acciones, créditos y materias primas.
- **Campos de las tablas que se deben reportar en el marco de EMIR.** Con el fin de proporcionar una orientación más detallada sobre el reporting, la ESMA explica cómo deben reportarse los campos correspondientes a determinados ámbitos. Las tres tablas principales en las que se explican estos cambios se refieren a los siguientes ámbitos: i) datos de contraparte; ii) datos comunes; y iii) datos de los tipos de garantía.
- Directrices sobre la **gestión de datos de derivados**. La ESMA incluye orientaciones sobre temas como la generación del informe sobre el estado de negocio, la conciliación, el feedback recibido sobre la calidad de los datos y el acceso de las autoridades a estos datos.

### 3. Próximos pasos

- Los comentarios a este documento de consulta pueden enviarse antes del **30 de septiembre de 2021**.
- Se espera que el informe final sobre estas directrices se publique a **finales de 2021 o principios de 2022**.

30/07/2021

## Consultation on the amendments of supervisory reporting and disclosure requirements under Solvency II

### 1. Contexto

En diciembre de 2020, la EIOPA publicó el Dictamen sobre la revisión de Solvencia II, en el que se proponen una serie de modificaciones para garantizar que el marco normativo siga siendo adecuado. En los análisis realizados por la EIOPA para mantener la adecuación de este marco, se ha concluido que es fundamental modificar los requerimientos de reporting sin esperar a la revisión de Solvencia II debido a las importantes mejoras que estas modificaciones implicarían para las entidades aseguradoras.

En este contexto, la EIOPA ha publicado **una consulta sobre las modificaciones de los requerimientos de reporting y divulgación en el marco de Solvencia II**. Estas modificaciones propuestas implican cambios en los Reglamentos de ejecución de la EC publicados en 2015 sobre reporting y divulgación.

### 2. Principales aspectos

- **Divulgación.** Los principales cambios al Reglamento de ejecución de la EC por el que se establecen las ITS relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del informe sobre la situación financiera y de solvencia, son:
  - **Medios de divulgación.** Se añade un nuevo apartado sobre los medios de divulgación, por el que las entidades aseguradoras y reaseguradoras incluirán en el mismo documento la parte narrativa del informe sobre la situación financiera y de solvencia y las plantillas a las que se refieren estas ITS.
  - **Plantillas para el informe sobre la situación financiera y de solvencia de entidades individuales.** Las entidades aseguradoras y reaseguradoras deberán publicar, como parte de su informe de la situación financiera y de solvencia, varias plantillas. Algunas de estas plantillas se han modificado, como es el caso de la plantilla que especifica la información sobre las primas, siniestralidad y gastos por países.
  - **Coherencia de la información.** Se dota de responsabilidad a las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras participantes, las sociedades de cartera de seguros o las sociedades financieras mixtas de cartera en relación con la calidad de la información divulgada.
  - **Entrada en vigor.** Se modifica la entrada en vigor al Reglamento de ejecución al 31 de Diciembre de 2022.
- **Reporting.** Los principales cambios al Reglamento de ejecución de la EC por el que se establecen las ITS con respecto a las plantillas para la presentación de información a las autoridades de supervisión, incluyen:
  - **Cambios en las plantillas de reporting de información cuantitativa para entidades individuales y grupos.** Las propuestas incluyen la simplificación de la información trimestral para todas las entidades, la eliminación de algunas plantillas de reporting para todas las entidades y nuevos umbrales para promover unos requerimientos de reporting más proporcionados y sensibles al riesgo.
  - **Entrada en vigor.** Se modifica la entrada en vigor del Reglamento de ejecución al 31 de Diciembre de 2022.

Los cambios propuestos por la EIOPA conducirán a: i) una reducción de los costes de reporting para la mayoría de las entidades aseguradoras; ii) la inclusión de la información necesaria a efectos de supervisión centrada en los riesgos emergentes; y iii) un reporting más adecuado.

### 3. Próximos pasos

- Los comentarios a este documento de consulta pueden enviarse antes del **17 de octubre de 2021**.



09/07/2021

## Draft final report on Guidelines on assessment of suitability, internal governance and remuneration policies

### 1. Contexto

La EBA ha publicado sus **Directrices revisadas sobre políticas de remuneración**, que tienen en cuenta las modificaciones introducidas por la quinta Directiva sobre requisitos de capital (CRD V) en relación con las políticas de remuneración neutrales desde el punto de vista del género. Además, la EBA ha publicado sus **Directrices revisadas sobre gobierno interno**, que también tienen en cuenta las modificaciones introducidas por CRD V y la Directiva sobre empresas de servicios de inversión (IFD), en lo que respecta a la diversidad de género, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la gestión de los conflictos de interés.

Por último, la EBA junto con la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), ha publicado sus **Directrices finales revisadas sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de los responsables de funciones principales**.

### 2. Principales aspectos

#### Draft final report on Guidelines on remuneration policies under CRD

- Políticas de remuneración. Estas Directrices especifican los requisitos, los acuerdos de gobierno y los procesos que deben aplicarse en relación con las políticas de remuneración. Las principales novedades que incorporan son:
  - Políticas de remuneración neutras en cuestión de género. Las Directrices especifican las políticas de remuneración sólidas y neutrales en cuestión de género que las entidades y empresas de servicios de inversión deben tener para todo su personal y para el personal cuyas actividades profesionales tienen un impacto material en el perfil de riesgo de la entidad.
  - Marco de remuneración. Este marco se aplica de forma consolidada a las entidades financieras que están sujetas a un marco de remuneración específico (por ejemplo, las empresas sujetas a la Directiva sobre empresas de servicios de inversión (IFD), a la Directiva sobre organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (UCITS) o a la Directiva sobre gestores de fondos de inversión alternativos (AIFMD)).
  - Indemnizaciones por despido y primas de retención. Las Directrices revisan la sección relativa a indemnizaciones por despido, en particular se incluyen nuevas situaciones en las que se permiten pagos adicionales.

#### Draft final report on Guidelines on internal governance under CRD

- **Gobierno interno**. Estas Directrices especifican las disposiciones, los procesos y los mecanismos de gobierno interno que las entidades y las empresas de servicios de inversión deben aplicar para garantizar una gestión eficaz y prudente. Entre las principales modificaciones que incorporan, destacan:
  - Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Estas Directrices aclaran que la identificación, gestión y mitigación del riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo forman parte de unos sólidos mecanismos de gobierno interno y del marco de gestión de riesgos de las entidades de crédito.
  - Marco de préstamos para los miembros del órgano de dirección. La EBA proporciona Directrices sobre cómo gestionar adecuadamente los préstamos a los miembros del órgano de dirección, que pueden constituir una fuente específica de conflicto de intereses real o potencial, y otras transacciones con los miembros del órgano de dirección y sus partes vinculadas.
  - Diversidad de género. La EBA proporciona Directrices sobre el código de conducta para que las entidades tomen todas las medidas necesarias para evitar cualquier forma de discriminación y garantizar la igualdad de oportunidades al personal con independencia del género. Además, las entidades deben supervisar la brecha salarial entre hombres y mujeres.

#### Draft final report on joint EBA and ESMA guidelines on the assessment of suitability

- **Evaluación de la idoneidad**. Estas Directrices proporcionan criterios comunes para evaluar los conocimientos, las competencias y la experiencia, tanto individuales como colectivos, de los miembros del órgano de dirección, así como su honorabilidad, honradez e integridad e independencia de criterio. Las principales novedades que incorporan son:
  - Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Estas Directrices aclaran que la evaluación de conocimientos, experiencia y aptitudes de los miembros del órgano de dirección incluye la identificación, gestión y mitigación de los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
  - Composición del órgano de dirección. Las entidades deben respetar el principio de igualdad de oportunidades con independencia del género y tomar medidas para mejorar una composición más equilibrada del personal en los puestos de dirección.
  - Marco de recuperación y resolución. Estas directrices garantizan que, durante la resolución, la idoneidad de los miembros recién nombrados del órgano de dirección se lleve a cabo en un plazo adecuado, teniendo en cuenta la urgencia de la situación, y que exista una interacción apropiada entre las autoridades competentes y las autoridades de resolución.

### 3. Próximos pasos

- Las directrices de la EBA sobre políticas de remuneración, gobierno interno y evaluación de la idoneidad se aplicarán a partir del **31 de diciembre de 2021**.

20/09/2021

## Revised Guidelines on the stress test of DGSs and Guidelines on large exposure breaches

### 1. Contexto

La EBA ha publicado las **Directrices revisadas sobre los stress test de los sistemas de garantía de depósitos (DGS)** con el objetivo de armonizar el enfoque entre los Estados miembros y mejorar la comparabilidad de los resultados. Estas Directrices se basan en las conclusiones y áreas de mejoras indicadas en el peer review del stress test de DGS realizado por la EBA en 2020.

Por otro lado, la EBA ha publicado las **Directrices finales para evaluar los incumplimientos de los límites de grandes exposiciones** con el objetivo de proporcionar una serie de principios que ayuden a las autoridades competentes (CA) a decidir si las circunstancias excepcionales que conducen a un incumplimiento de los límites de grandes exposiciones justifican que se conceda a una entidad un periodo de tiempo limitado para cumplir con el umbral.

### 2. Principales aspectos

#### Final report on revised Guidelines on DGS stress tests

- **Objetivos y contenido del stress test de los DGS.** Estas Directrices especifican los principios y el contenido mínimo del stress test que deben realizar los DGS. Las principales novedades que incorporan estas Directrices son las siguientes:
  - Los sistemas de gestión de riesgos deben someter a estrés su capacidad para llevar a cabo todas las intervenciones permitidas en virtud de sus mandatos legales y para acceder a todas sus fuentes de financiación.
  - Se refuerza la cooperación entre los DGS y otras autoridades, exigiendo a los DGS que realicen pruebas de tensión en los casos en que dicha cooperación sea necesaria.
  - Se incluyen escenarios de estrés e indicadores adicionales con el objetivo de probar nuevos retos para la continuidad de negocio, como pandemias, fallos de las TIC u otros eventos similares. Además, de forma voluntaria, los DGS pueden añadir los indicadores adicionales que consideren pertinentes.

#### Final Report on Guidelines to assess breaches of the large exposure limits

- **Grandes exposiciones.** Las Directrices aclaran que cualquier incumplimiento de los límites de grandes exposiciones deben considerarse siempre un caso excepcional. Con el objetivo de ayudar a las CA en su evaluación y armonizar el enfoque en todo el mercado único, estas Directrices contienen una serie de criterios para evaluar dichos incumplimientos. Las CA deben considerar al menos los tres criterios siguientes:
  - Si el incumplimiento fue un evento excepcional.
  - Si la entidad no podía prever el suceso habiendo aplicado una gestión de riesgos adecuada y eficaz.
  - Si se ha producido por razones ajenas a la entidad.En el caso de que el incumplimiento no se ubique bajo estos criterios, la CA no debe conceder a la entidad más de tres meses para restablecer el cumplimiento del límite de grandes exposiciones. Asimismo, las Directrices proporcionan a las CA una serie de criterios para determinar el tiempo adecuado que podrían conceder a las entidades para volver a cumplir los límites de grandes exposiciones. Cuando se conceda a una entidad más de tres meses para cumplir con los límites, deberá presentar a la CA un plan de cumplimiento.

### 3. Próximos pasos

- Las Directrices de la EBA sobre el stress test de los DGS serán de aplicación a partir del **15 de septiembre de 2021**. Las Directrices de la EBA sobre grandes exposiciones son de aplicación a partir del **1 de enero de 2022**.



24/09/2021

## Economy-wide climate stress test results

### 1. Context

En marzo de 2021, el ECB publicó los resultados preliminares de la primera prueba de stress test climática del conjunto de la economía para ayudar a las autoridades y a las entidades financieras a evaluar el impacto de los riesgos climáticos sobre las empresas y los bancos en los próximos treinta años.

En este contexto, el ECB ha publicado sus **resultados finales del stress test climático**, que muestran que las empresas y los bancos se benefician de la adopción de políticas ecológicas para fomentar la transición a una economía sostenible y sin emisiones. El ejercicio indica que una transición ordenada y rápida minimiza los costes y maximiza los beneficios y compensa el coste a corto plazo de la transición a una economía con cero emisiones de carbono.

### 2. Main points

- **Marco metodológico.** La prueba de stress test climática ofrece una metodología completa para evaluar el impacto de escenarios alternativos en un horizonte temporal de 30 años. El enfoque utilizado es top-down, se basa en conjuntos de datos y modelos internos, y ha sido realizado de manera centralizada por el personal del ECB.
- **Escenarios.** El stress test climático del ECB aplica tres escenarios principales que difieren entre sí por sus niveles de riesgo de transición y de riesgo físico:
  - **Escenario de transición ordenada.** Las medidas de política económica están bien calibradas por lo que los costes derivados de la transición y riesgo físico son limitados. Se trata del mejor escenario en términos de impacto económico potencial.
  - **Escenario hot house.** No introduce ninguna regulación o política destinada a limitar el cambio climático, lo que conduce a riesgos físicos extremadamente elevados dando lugar a costes de transición muy limitados y costes de catástrofes naturales extremadamente altos.
  - **Escenario de transición desordenada.** Supone un retraso en la aplicación de las medidas de política climática necesarias, las cuales se introducen de forma brusca, por lo que los riesgos de transición y sus costes asociados son significativos.
- **Proyecciones macroeconómicas y climáticas bajo los escenarios.**
  - **PIB real.** Los niveles proyectados del PIB real en los escenarios adversos se sitúan por debajo de los del escenario de transición ordenada, y esas diferencias se acentúan a lo largo del horizonte de previsión.
  - **Gases de efecto invernadero.** Los niveles proyectados de emisiones de carbono en el escenario Hot house son muy superiores a los del escenario de base durante todo el horizonte de previsión.
  - **Precios de la energía.** La producción de la energía verde sería relativamente más eficiente en el escenario de transición ordenada, lo que permitiría que los precios de la energía adoptaran rápidamente una tendencia a la baja. Eso se traduciría en que los precios de la energía en el escenario base acabarían cayendo por debajo de los asociados al escenario Hot house.
- **Conclusiones.** La adopción temprana de políticas para impulsar la transición a una economía de carbono cero aporta beneficios en términos de inversión y despliegue de tecnologías más eficientes. Los resultados muestran que al comparar los efectos de los riesgos de transición y físicos, estos últimos serían más importantes a largo plazo, especialmente si no se introducen políticas de transición hacia una economía más sostenible. Los resultados también muestran que el impacto en las pérdidas esperadas de los bancos se debe principalmente al riesgo físico y es potencialmente severo. Por último, si no se mitigan los riesgos climáticos, los costes para las empresas derivados de los fenómenos meteorológicos extremos podrían aumentar sustancialmente, e incrementar en gran medida su probabilidad de impago.

### 3. Next steps

- Los resultados y la metodología servirán de base para el stress test climático de **2022** para los bancos que el ECB supervisa directamente.

14/07/2021

**Proyecto de Circular a los establecimientos financieros de crédito sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información**

### 1. Contexto

El Real Decreto 309/2020 sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito establece que sea el BdE quien desarrolle las obligaciones de información en materia de solvencia y estructura accionarial. También establece que el BdE determine los supuestos específicos en los que los establecimientos financieros de crédito deben realizar el informe anual de autoevaluación del capital interno (IAC) y el BdE la revisión y evaluación supervisoras (SREP).

En este contexto, el BdE ha lanzado la consulta pública del proyecto de circular a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información, con el objetivo de completar la normativa de los establecimientos financieros de crédito en lo relativo a la liquidez y las obligaciones de información en materia de solvencia.

### 2. Principales aspectos

- **Ámbito de aplicación.** La presente Circular es de aplicación a los establecimientos financieros de crédito, a los grupos consolidables de establecimientos financieros de crédito con matriz en España y a los subgrupos únicos de liquidez de establecimientos financieros de crédito.
- **Normativa de liquidez. Se establecen:**
  - Normas relativas al colchón de liquidez en lo relativo a: i) la composición y cálculo del colchón; ii) los impedimentos generales a la liquidez de los activos; iii) la gestión operativa de los activos líquidos; iv) las normas de valoración de los activos; v) las consecuencias que se derivan del incumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los activos líquidos; vi) los enfoques alternativos de tratamiento de la liquidez; vii) las salidas y entradas de liquidez; y viii) el valor mínimo del colchón.
  - Normas relativas a la estructura de fuentes de financiación en lo relativo a: i) el ratio de financiación estable neta y las reglas generales para su cálculo; ii) el cálculo de la financiación estable disponible; y iii) el cálculo de la financiación estable requerida.
- **Normativa relativa a los establecimientos financieros de crédito.** Se recogen las circunstancias en las que los establecimientos financieros de crédito deben realizar el informe anual de autoevaluación del capital interno y el BdE la revisión y evaluación supervisoras.
- **Obligaciones de información al BdE en materia de solvencia.** Se recogen disposiciones relativas a la información que los establecimientos deben disponer al BdE en relación con la composición de los activos, pasivos y patrimonio neto reflejados en sus estados financieros y, en su caso, de otros saldos que, no estando reflejados, se utilicen en el cálculo de los fondos propios y sus requerimientos.
- **Autorización de establecimientos financieros de crédito.** Se establecen las garantías exigibles en la autorización de establecimientos financieros de crédito sujetos al control de personas extranjeras.

### 3. Próximos pasos

- Los comentarios a esta consulta pública pueden remitirse hasta el 30 de julio de 2021.
- La presente Circular entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).



19/07/2021  
Business Plan 2021/22

## 1. Contexto

La FCA ha publicado su Plan de negocio para 2021/22 que establece sus principales prioridades en torno a tres objetivos principales que se centran en los consumidores, en el mercado mayorista y en los mercados en general.

## 2. Principales aspectos

- Prioridades de los consumidores. Se centran en:
  - Permitir a los consumidores tomar decisiones de inversión eficaces. Se publicará la Estrategia de Inversiones de los Consumidores.
  - Garantizar el buen funcionamiento de los mercados de crédito al consumo. Se fomentará la competencia supervisando la forma en que las entidades apoyan a los clientes con dificultades financieras y tomando medidas cuando sea necesario.
  - Garantizar que los pagos sean seguros y accesibles. Se trabajará con el Gobierno y la industria para mantener el acceso al dinero en efectivo.
  - Ofrecer un valor justo en la era digital. Se elaborará una estrategia para los mercados digitales y se investigarán las prácticas comerciales perjudiciales para ponerles fin.
  - Nuevo derecho del consumidor. Se considerarán las respuestas al documento de consulta sobre un nuevo deber de los consumidores para ayudar a que las entidades sitúen los intereses de sus clientes en el centro de sus modelos de negocio.
- Prioridades del mercado mayorista. Se centran en:
  - Revisión de las normas en los mercados primarios y secundarios. Se adaptarán mejor las normas de la FCA para que se adapten a los mercados de UK, manteniendo al mismo tiempo unos estándares elevados y coherentes a nivel internacional.
  - Completar la transición del LIBOR. Se ayudará a garantizar que las entidades y los mercados completen una transición ordenada para abandonar el LIBOR.
  - Lucha contra el abuso del mercado y la delincuencia financiera. Se contribuirá a prevenir el abuso de mercado y a reducir los riesgos de delincuencia financiera, para lo cual se seguirán destinando importantes recursos a la supervisión de las operaciones notificadas con instrumentos financieros.
  - Mejorar la gestión de activos y la financiación no bancaria. Se aumentará la supervisión sobre si los gestores de activos presentan las propiedades medioambientales, sociales y de gobierno (ESG) de los fondos de forma justa, clara y no engañosa.
- Prioridades en todos los mercados. Se centran en:
  - Diversidad e inclusión. Se continuarán publicando indicadores clave de diversidad.
  - ESG. Se apoyará el compromiso del Gobierno de lograr la huella de carbono cero para 2050 adaptando el marco regulador de la FCA . Prioridades internacionales. Se mantendrá la cooperación internacional con otros supervisores y organismos normativos mundiales.
  - Resiliencia financiera. Se introducirá el régimen prudencial de las empresas de servicios de inversión.
  - Resiliencia operacional. Se evaluarán los avances de las entidades en la aplicación de los requerimientos de resiliencia operacional y se identificarán las áreas de mejora.



30/07/2021

## Diversity and inclusion on company boards and executive committees

### 1. Contexto

En 2012, la Comisión Europea (EC) propuso una Directiva que exigiría una cuota de representación femenina del 40% en los consejos de administración de las empresas cotizadas. Sin embargo, esta propuesta no recibió suficiente apoyo en el Consejo Europeo. En 2020, en US el NASDAQ propuso a la Comisión del Mercado de Valores (SEC) una nueva norma de cotización para exigir a todas las empresas de la Bolsa de NASDAQ que divulgasen públicamente estadísticas coherentes y transparentes sobre la diversidad en su consejo de administración. Además de estas propuestas, también se han tomado medidas para promover una mayor diversidad de género en otras jurisdicciones. Sin embargo, en UK las normas de cotización no contemplan expectativas explícitas sobre la diversidad en los consejos de administración de las empresas cotizadas.

En este contexto, la FCA ha publicado el **documento de consulta (CP) sobre la diversidad y la inclusión en los consejos de administración y los comités ejecutivos de las empresas** con el objetivo de incrementar la transparencia estableciendo una información más adecuada y comparable sobre este ámbito.

### 2. Principales aspectos

- **Nuevos requisitos de las normas de cotización.** La FCA propone crear nuevas disposiciones en las Normas de Cotización para los emisores británicos y extranjeros con acciones o certificados de acciones admitidos como premium o estándar por el listado oficial de la FCA. Los objetivos que se están consultando son:
  - Al menos el 40% del consejo de administración debe estar formado por mujeres.
  - Al menos uno de los altos cargos del consejo de administración (presidente, director ejecutivo (CEO), director independiente (SID) o director financiero (CFO)) debe ser una mujer.
  - Al menos uno de los miembros del consejo debe pertenecer a una minoría étnica no blanca (según las categorías recomendadas por la Oficina de Estadísticas Nacionales (ONS)).

La FCA también propone exigir a estas empresas que publiquen datos en su informe financiero anual sobre la composición de su consejo de administración y el nivel más alto de la dirección ejecutiva por género y origen étnico, en una fecha determinada durante su ejercicio contable.

- Propuesta de modificación de los requisitos de las normas de orientación y transparencia (DTR). La FCA propone que se requiera a determinados emisores británicos admitidos en los mercados regulados de UK y a determinadas empresas cotizadas en el extranjero, que divulguen en su declaración de gobierno corporativo la política de diversidad aplicada a su consejo. Esto implicará:
  - Include how any diversity policies apply to the key committees of the board, specifically the committees on remuneration, audit and nominations.
  - Clarify that the aspects of diversity to which the diversity policy may relate could include, for example, ethnicity, sexual orientation, disability and socio-economic background.

### 3. Próximos pasos

- Los comentarios a este CP pueden enviarse antes del **20 de octubre de 2021**.
- En función de las respuestas a este CP, la FCA intentará publicar una declaración política antes de finales de 2021





# Otras publicaciones de interés

## Capital, liquidez y apalancamiento

### ECAI's

[\(01/07/2021\) EBA - EBA confirms quality of unsolicited credit assessments](#)

La EBA ha publicado una Decisión revisada que confirma la calidad de las evaluaciones crediticias no solicitadas por determinadas entidades externas de evaluación del crédito (ECAI) para el cálculo de los requisitos de capital de las entidades. La Decisión revisada, refleja el reconocimiento de dos ECAI adicionales y la cancelación del registro de tres ECAI.

### SFTs

[\(01/07/2021\) BCBS - Technical amendments - Minimum haircut floors for securities financing transactions](#)

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) ha publicado para consulta dos enmiendas técnicas al capítulo del Marco de Basilea que establece el cálculo de los suelos mínimos de los haircuts para las operaciones de financiación de valores (SFT). Estas modificaciones abordan una cuestión interpretativa relativa a las operaciones de mejora de las garantías y corrigen un error en la fórmula utilizada para calcular los suelos de los haircuts para los conjuntos de compensación de las SFT.

### RÉGIMEN DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

[\(01/07/2021\) EBA - EBA provides clarification on the implementation of the new prudential regime for investment firms](#)

La EBA ha publicado un dictamen para facilitar la aplicación del Reglamento sobre empresas de servicios de inversión (IFR) y la Directiva sobre empresas de servicios de inversión (IFD), que entraron en vigor el 26 de junio. El presente dictamen aporta claridad tanto a las empresas de servicios de inversión como a sus supervisores en los casos concretos en los que, a falta de normas técnicas, surja la incertidumbre sobre la clasificación pertinente y la consiguiente necesidad de solicitar una autorización como entidad de crédito.

### RATIO DE APALANCAMIENTO

[\(02/07/2021\) BdE - El Banco de España determina que siguen concurriendo circunstancias macroeconómicas excepcionales que justifican la exclusión temporal de determinadas exposiciones frente a los bancos centrales del Eurosistema de la exposición total \(denominador\) de la ratio de apalancamiento](#)

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, ha determinado que siguen concurriendo circunstancias macroeconómicas excepcionales, que justifican que las entidades de crédito menos significativas españolas puedan excluir de la exposición total (denominador) del ratio de apalancamiento determinadas exposiciones frente a los bancos centrales del Eurosistema. En particular, podrán excluir: i) las monedas y los billetes de curso legal en la jurisdicción del banco central; y ii) los activos que representen créditos frente al banco central.

### EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

[\(05/07/2021\) PRA - CP15/21 – Designating investment firms](#)

La PRA ha publicado el CP 15/21 que establece las propuestas de la PRA para realizar cambios menores en su política de designación de empresas de servicios de inversión. Estos cambios incluyen una propuesta para aumentar el requisito de recursos de capital básico para estas empresas designadas por la PRA.

### RIESGOS HIPOTECARIOS

[\(06/07/2021\) PRA - PS16/21 - Internal Rating Based UK mortgage risk weights: Managing deficiencies in model risk capture](#)

La PRA ha publicado la Declaración de Política (PS) 11/21 que proporciona información sobre las respuestas al Documento de Consulta (CP) 14/20 sobre ponderaciones de riesgo hipotecario de UK basadas en calificaciones internas. En concreto, la PRA no introducirá la propuesta de ponderación de riesgo mínima del 7% en las exposiciones individuales hipotecarias de UK.

### SOLVENCIA II

[\(08/07/2021\) PRA – CP11/21 – Review of Solvency II: Reporting \(Phase 1\)](#)

La Autoridad de Regulación Prudencial (PRA) ha publicado el Documento de Consulta (CP) 11/21 que establece los cambios propuestos por la PRA a los requisitos y expectativas de información de Solvencia II. Los principales cambios afectan a: i) las plantillas de información cuantitativa de Solvencia II (QRTs); y ii) a la frecuencia de información de los requisitos mínimos de capital (MCR). Los comentarios a esta consulta pueden enviarse antes del 8 de octubre de 2021.

# Otras publicaciones de interés

## Capital, liquidez y apalancamiento

### NORMATIVA DE ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS

[\(09/07/2021\) BdE – Proyecto de Circular a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información, y que modifica a la Circular 1/2009 y la Circular 3/2019](#)

El Banco de España (BdE) ha lanzado la consulta pública del proyecto de circular a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información, con el objetivo de completar la normativa de los establecimientos financieros de crédito en lo relativo a la liquidez y las obligaciones de información en materia de solvencia.

### DERIVADOS

[\(09/07/2021\) ESMA – ESMA consults on derivatives clearing and trading obligations in view of the benchmarks transition](#)

La ESMA ha lanzado una consulta sobre la revisión de las normas técnicas de regulación (RTS) que especifican las clases de derivados sujetos a las obligaciones de compensación (CO) y de negociación (DTO). El objetivo general de esta consulta es modificar el ámbito de aplicación de las CO y de DTO para acompañar la transición de la referencia a los derivados OTC.

### CCP

[\(12/07/2021\) ESMA – ESMA launches public consultations on CCP Recovery Regime](#)

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha puesto en marcha siete consultas públicas para recabar la opinión de las partes interesadas sobre cómo aplicar sus mandatos de recuperación de las Entidades de Contrapartida Central (CCP). Las recomendaciones de la ESMA contribuyen a la elaboración de planes de recuperación de las CCP destinados a salvaguardar su solidez financiera sin necesidad de recurrir a la ayuda financiera pública en situaciones de crisis.

### SOLVENCIA II

[\(14/07/2021\) EIOPA – Consultation Paper on the revision of the Guidelines on contact boundaries of insurance and reinsurance contracts/Consultation Paper on the revision of the Guidelines on Valuation of Technical Provisions](#)

La Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) ha lanzado dos consultas sobre la revisión de las Directrices de Solvencia II sobre los límites contractuales y la valoración de las provisiones técnicas. Las primeras Directrices se centran en la separación de un contrato de seguro y reaseguro y en la evaluación de si una garantía financiera o una cobertura tiene un efecto apreciable en el contrato. Las segundas Directrices especifican que cuando existan contratos con opciones y garantías importantes, se espera que las entidades utilicen un método de valoración que capte el valor temporal de estos contratos.

### TMTP

[\(19/07/2021\) PRA – PRA statement on the recalculation of the Transitional Measure on Technical Provisions \(TMTP\)](#)

La PRA ha publicado la declaración sobre el recálculo de la Medida Transitoria sobre las Provisiones Técnicas (TMTP), que proporciona una actualización sobre el enfoque de la PRA para el recálculo sobre la TMTP, relevante para las entidades aseguradoras reguladas por la PRA.

### ACTIVOS LÍQUIDOS

[\(19/07/2021\) EBA – EBA consults to amend its technical standards on currencies with constraints on the availability of liquid assets](#)

La EBA ha lanzado una consulta pública sobre las modificaciones a sus Normas Técnicas de Ejecución (ITS) relativas a las monedas con limitaciones de disponibilidad de activos líquidos en el contexto del ratio de cobertura de liquidez (LCR). Las modificaciones propuestas eliminan la corona noruega (NOK) de la lista, con lo que no se reconocerá ninguna moneda con limitaciones de disponibilidad de activos líquidos. La consulta estará abierta hasta el 16 de octubre de 2021.

### G-SIB

[\(20/07/2021\) BCBS – G-SIB assessment methodology review process](#)

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha publicado para consulta una propuesta de modificación técnica del Marco de Basilea. La enmienda se refiere al proceso utilizado por el Comité para revisar la metodología de evaluación de los bancos de importancia sistémica global (G-SIB). El Comité tiene previsto sustituir el actual ciclo de revisión de tres años por un proceso de seguimiento y revisión continuos).

# Otras publicaciones de interés

## Capital, liquidez y apalancamiento

### DIVIDENDOS

[\(23/07/2021\) BCE – El BCE decide no prolongar la recomendación relativa al reparto de dividendos más allá de septiembre de 2021](#)

El Banco Central Europeo (ECB) ha decidido no prolongar más allá de septiembre de 2021 la recomendación de limitar el reparto de dividendos que dirigió a las entidades de crédito por primera vez en marzo de 2020. Por otro lado, los supervisores evaluarán los planes de capital y de reparto de dividendos de cada entidad dentro del proceso de supervisión normal. Por consiguiente, las próximas decisiones sobre el pago de dividendos deberán tener lugar en el cuarto trimestre de 2021.

### EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

[\(26/07/2021\) FCA – PS21/9: Implementation of Investment Firms Prudential Regime](#)

La Autoridad de Conducta Financiera (FCA) ha publicado un PS sobre el Régimen Prudencial de las empresas de servicios de inversión de UK (IFPR). Se trata de un régimen prudencial único para todas las empresas de servicios de inversión y que simplifica el enfoque actual. El IFPR cambiará el enfoque de los requisitos y expectativas prudenciales de los riesgos a los que se enfrentan las empresas para abordar el impacto que estas pueden plantear a los consumidores y los mercados.

### IFRS

[\(28/07/2021\) IASB – IASB proposes minor amendment to transition requirements for insurers applying IFRS 17 and IFRS 9 for the first time](#)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha propuesto una modificación de los requisitos de transición de IFRS 17 relativa a contratos de seguros para las entidades que apliquen por primera vez IFRS 17 e IFRS 9 a partir de 2023. Esta propuesta permitiría a estas aseguradoras abordar los desajustes contables temporales en la aplicación inicial de las nuevas normas.

### IPUs

[\(28/07/2021\) EBA – EBA publishes its final Guidelines on the monitoring of the threshold for establishing an intermediate EU parent undertaking](#)

La Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha publicado sus Directrices finales sobre la supervisión del umbral y otros aspectos de procedimiento sobre el establecimiento de entidades matrices intermedias de la EU (IPU), tal como se establece en la Directiva sobre Requisitos de Capital (CRD). Las Directrices especifican el modo en que los grupos de terceros países deben calcular y supervisar el valor total de sus activos en la EU para cumplir el requisito IPU.

### MIFID II/MIFIR

[\(28/07/2021\) ESMA – ESMA published MIFID II/MIFIR annual review report on RTS 2](#)

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha publicado el Informe de Revisión Anual de MiFID II/MiFIR en el que la ESMA analiza la idoneidad de pasar a la siguiente fase de la introducción progresiva de los requerimientos de transparencia, tanto para el umbral de número medio diario de transacciones utilizado para la evaluación trimestral de la liquidez de los bonos, como para el umbral relativo al tamaño pre-negociación específico del instrumento para los bonos.

### O-SIIS

[\(29/07/2021\) BdE – El Banco de España actualiza la lista de Otras Entidades de Importancia Sistémica y establece sus colchones de capital macroprudenciales para 2022](#)

El Banco de España (BdE) ha llevado a cabo la revisión anual de las designaciones de las denominadas Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS), estableciendo sus colchones de capital asociados para 2022. El BdE ha procedido a designar como OEIS con efectos en 2022 a cuatro entidades bancarias: Banco Santander, S.A; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A; CaixaBank, S.A; Banco de Sabadell, S.A. El colchón de capital para OEIS es un instrumento macroprudencial cuyo principal objetivo es mitigar los efectos sistémicos adversos que estas entidades pudieran eventualmente ocasionar al sistema financiero, reforzando su solvencia ante la posibilidad de sufrir un volumen significativo de pérdidas inesperadas.

# Otras publicaciones de interés

## Capital, liquidez y Apalancamiento

### MIFIR

(06/08/2021) FCA – [A new UK prudential regime for MiFID investment firms](#)

La Autoridad de Conducta Financiera (FCA) ha publicado el documento de consulta 21/26 sobre un nuevo régimen prudencial en el Reino Unido para las empresas de servicios de inversión. El régimen prudencial de las empresas de servicios de inversión (IFPR) simplifica el enfoque actual y pretende abordar el impacto que estas pueden plantear a los consumidores y los mercados en los que operan. Los comentarios a este documento de consulta se pueden enviar hasta el 17 de septiembre de 2021.

### SOLVENCIA II

(07/09/2021) PRA – [Solvency II: Definition of an insurance holding company](#)

La Autoridad de regulación Prudencial (PRA) ha publicado un Documento de Consulta (CP) que establece su enfoque para interpretar y aplicar la definición de sociedad de cartera de seguros. El objetivo del CP es distinguir entre una sociedad de cartera de seguros y una sociedad financiera mixta de cartera. Los comentarios a este documento pueden enviarse antes del 6 de diciembre de 2021.

# Otras publicaciones de interés

## Supervisión

### INVESTMENT FIRMS

[\(05/07/2021\) EBA - EBA publishes final draft technical standards to improve supervisory cooperation for investment firms](#)

La EBA ha publicado los proyectos finales de normas técnicas de regulación (RTS) y de normas técnicas de ejecución (ITS) sobre cooperación e intercambio de información entre las autoridades competentes que participan en la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión. Estas normas proporcionan un marco sólido para la cooperación en la supervisión de los grupos de empresas de servicios de inversión a través de los colegios de supervisores y para el intercambio de información para las empresas de servicios de inversión que operan en la EU a través de sucursales o de la libre prestación de servicios.

### MITIGACIÓN DEL RIESGO

[\(12/07/2021\) EIOPA - Opinion on the use of risk mitigation techniques by insurance undertakings](#)

La EIOPA ha publicado un dictamen sobre el uso de técnicas de mitigación de riesgos por parte de las entidades aseguradoras. Desde la aplicación de Solvencia II han aparecido en el mercado europeo nuevas técnicas de mitigación del riesgo, como las nuevas estructuras de reaseguro, y algunas de las ya existentes han empezado a cobrar mayor relevancia. Por ello, el dictamen aborda el uso de técnicas de mitigación de riesgos e incluye una serie de recomendaciones dirigidas a las autoridades nacionales competentes (NCA) para garantizar una supervisión convergente.

### CAPITAL

[\(12/07/2021\) EIOPA - Supervisory statement on supervisory practices and expectations in case of breach of the Solvency Capital Requirement](#)

La EIOPA ha publicado una declaración supervisora sobre prácticas y expectativas de supervisión en caso de incumplimiento del capital de solvencia obligatorio (SCR). Con esta declaración de supervisión, la EIOPA pretende fomentar la convergencia de la supervisión en las situaciones en las que las entidades aseguradoras y reaseguradoras incumplen su requisito de capital, en particular abordando el plan de recuperación requerido.

### GESTIÓN DEL RIESGO

[\(13/07/2021\) Fed/FDIC/OCC - Agencies request comment on proposed risk management guidance for third-party relationships](#)

La Junta de la Reserva Federal (Fed), la Corporación Federal de Seguro de Depósitos (FDIC) y la Oficina del Contralor de la Moneda (OCC) han solicitado comentarios sobre las directrices propuestas para ayudar a las entidades bancarias a gestionar los riesgos asociados a las relaciones con terceros, incluidas las relaciones con entidades centradas en la tecnología financiera.

### FACTORES DE RIESGO

[\(13/07/2021\) EBA - EBA publishes final Guidelines for the use of data inputs in the expected shortfall risk measure under the Internal Model Approach](#)

La Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha publicado las directrices definitivas que aclaran los requisitos que deben cumplir los datos utilizados para determinar los escenarios de perturbaciones futuras aplicados a los factores de riesgo modelizables. Las directrices finales establecen criterios en relación con la exactitud, la idoneidad, la frecuencia de actualización y la exhaustividad de los datos utilizados por las entidades para sus factores de riesgo modelizables.

### CARTERAS RUN-OFF

[\(23/07/2021\) EIOPA – Consultation on Supervisory Statement on supervision of run-off undertakings](#)

La EIOPA ha publicado para consulta una declaración de supervisión para garantizar que se aplique una supervisión de alta calidad y convergente a las entidades o carteras en run-off que estén sujetas a la normativa de Solvencia II. Los comentarios a esta consulta pueden enviarse antes del 17 de octubre de 2021.

### SUPERVISIÓN

[\(26/07/2021\) PRA – PS19/21 | CP2/21- International banks: The PRA's approach to branch and subsidiary supervision](#)

La Autoridad de Regulación Prudencial (PRA) ha publicado una Declaración de Política (PS) que proporciona información sobre las respuestas al Documento de Consulta (CP) 2/21 sobre el enfoque de la PRA para la supervisión de sucursales y filiales. También contiene la Declaración de Supervisión (SS) 5/21 final de la PRA, que sustituirá a la SS1/18 sobre este tema.

# Otras publicaciones de interés

## Supervisión

### STRESS TEST

[\(30/07/2021\) EBA – EBA publishes the results of its 2021 EU-wide stress test](#)

La Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha publicado los resultados de stress test de 2021 en el que han participado 50 bancos de 15 países de la EU y del EEE, que abarcan el 70% de los activos del sector bancario de la EU. Este ejercicio permite evaluar la capacidad de los bancos en un horizonte temporal de tres años, tanto en un escenario base como en uno adverso, caracterizado por graves impactos que tienen en cuenta las consecuencias de la pandemia de COVID-19. Durante el periodo del ejercicio, en el escenario adverso, la media ponderada del ratio de capital CET 1 pasa del 15,3 % (15,0% fully loaded) a finales de 2020, al 10,3% (10,2% fully loaded) a finales de 2023.

[\(30/07/2021\) ECB – Stress test shows euro area banking system resilient under challenging macroeconomic scenario](#)

El Banco Central Europeo (ECB) ha publicado los resultados del stress test de 2021 que incluyen a los bancos que forman parte de la muestra de la EBA de la zona euro y a otras entidades supervisadas por el ECB de tamaño medio. Los resultados muestran que el sistema bancario de la zona del euro es resiliente frente a una evolución económica adversa. El ratio de capital CET1 de las entidades incluidas en el ejercicio caería 5,2 puntos porcentuales, en promedio, desde el 15,1 % hasta el 9,9 %, si estuvieran expuestas a un período de estrés de tres años marcado por condiciones macroeconómicas adversas. Estos resultados serán tenidos en cuenta por los supervisores al evaluar el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) anual.

### SOCIEDADES FINANCIERAS DE CARTERA

[\(15/09/2021\) PRA - PS20/21| CP12/21 - Financial holding companies: Further implementation](#)

La Autoridad de Regulación Prudencial (PRA) ha publicado una Declaración de Política (PS) sobre las sociedades financieras de cartera. Este documento contiene una serie de cambios en varias partes del Rulebook de la PRA, que no crean nuevos requisitos prudenciales sino que tienen como objetivo que el Rulebook se aplique de manera correcta dentro del grupo bancario. El PS también contiene medidas de supervisión e imposición de sanciones y su importe en relación con las sociedades financieras de cartera.

# Otras publicaciones de interés

Gobierno

## EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD

[\(02/07/2021\) EBA – Draft final report on joint EBA and ESMA Guidelines on the assessment of suitability / Draft final report on Guidelines on remuneration policies under CRD.](#)

La EBA ha publicado sus Directrices revisadas sobre políticas de remuneración, que tienen en cuenta las modificaciones introducidas por la quinta Directiva sobre requisitos de capital (CRD V) en relación con las políticas de remuneración neutrales desde el punto de vista del género. Además, la EBA ha publicado sus Directrices revisadas sobre gobierno interno y sus Directrices finales revisadas sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de los responsables de funciones principales.

## MIFID II

[\(19/07/2021\) ESMA – Guidelines on certain aspects of the MIFID II remuneration requirements](#)

La ESMA ha lanzado una consulta sobre su proyecto de directrices sobre determinados aspectos de los requerimientos de remuneración de MiFID II. El objetivo de este proyecto de directrices es mejorar la claridad y fomentar la convergencia en la aplicación de los nuevos requerimientos de remuneración, sustituyendo así a las directrices existentes de la ESMA sobre el mismo tema, publicadas en 2013.

## REMUNERACIÓN

[\(21/07/2021\) PRA – PS18/21 | CP9/21 - Remuneration: Correction to the definition of 'higher paid material risk taker'](#)

La Autoridad de Regulación Prudencial (PRA) ha publicado la Declaración de Política (PS) 18/21 que proporciona información sobre las respuestas al Documento de Consulta (CP) sobre Remuneración y la corrección de la definición de tomador de riesgo material mejor pagado. Esta PS incluye enmiendas a la parte de la remuneración del Rulebook de la PRA y entrará en vigor a partir del viernes 23 de julio de 2021.

## REGULACIÓN PRUDENCIAL

[\(02/08/2021\) EBA – EBA consults on new Guidelines on the role of AML/CFT compliance officers](#)

La EBA ha puesto en marcha una consulta pública sobre las nuevas Directrices que establecen las expectativas relativas a la función y las responsabilidades del órgano de dirección de los operadores del sector financiero o, en caso de que no exista un órgano de dirección, la función y las responsabilidades de los altos directivos en relación con el blanqueo de capitales y la lucha contra la financiación del terrorismo (AML/CFT). Una vez adoptadas, estas Directrices se aplicarán a todos los operadores del sector financiero que entren en el ámbito de aplicación de la Directiva AML. Los comentarios a esta consulta se pueden enviar hasta el 2 de noviembre de 2021.

## MIFIR

[\(24/08/2021\) ESMA – Consultation Paper on Draft regulatory technical standards on the management body of Data Reporting Services Providers \(DRSPs\)](#)

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha publicado un documento de consulta sobre el proyecto de Normas Técnicas de Regulación (RTS) en el marco del Reglamento sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MiFIR) en relación con las evaluaciones de idoneidad de los miembros del órgano de dirección de los proveedores de servicios de suministro de datos (DRSP). La ESMA propone introducir requisitos que cubran, entre otros, los siguientes ámbitos: i) honorabilidad, honestidad e integridad; ii) compromiso; iii) conocimientos, habilidades y experiencia; e iv) independencia. Los comentarios a este documento de consulta pueden enviarse antes del 24 de septiembre de 2021.

# Otras publicaciones de interés

## Reporting y disclosure

### MIFIR

(09/07/2021) ESMA - [ESMA consults on the review of transparency requirement under MIFIR](#)

La ESMA ha lanzado un documento de consulta sobre la revisión de los requerimientos de transparencia de las normas técnicas de regulación (RTS) en el marco del Reglamento sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MiFIR). Este documento de consulta refleja las conclusiones y recomendaciones de varios informes de revisión de MiFIR publicados por la ESMA en 2019 y 2020.

### DIVULGACIÓN

(26/07/2021) IASB – [IASB proposes reduced disclosure requirements for subsidiaries](#)

El IASB ha propuesto una nueva Norma IFRS que permitiría a determinadas filiales aplicar las Normas IFRS con un conjunto reducido de requisitos de divulgación. La norma propuesta estaría disponible para las filiales que no rinden cuentas públicamente, es decir, entidades que no son entidades financieras ni cotizan en bolsa.

### INGRESOS Y REPORTING REGULATORIO

(22/09/2021) OCC – [The Earnings booklet / The Regulatory reporting booklet](#)

La Oficina del Controlador de la Moneda (OCC) ha publicado la nueva versión del Earnings Booklet y del Regulatory Reporting Booklet. El primero incluye procedimientos para la revisión de los beneficios en una línea de negocios en específico o del banco en su conjunto, y analiza los principios de gestión de riesgo con el objetivo de asegurar que los beneficios sean suficientes para mantener un nivel adecuado de reservas y de capital. El segundo booklet ofrece orientación a los examinadores para que estos puedan determinar la importancia de errores en un report normativo y cuándo podría ser necesario volver a presentarlo.

# Otras publicaciones de interés

Covid-19

## COVID-19

(06/07/2021) BCBS - [Early lessons from the Covid-19 pandemic on the Basel reforms](#)

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) ha publicado un informe de evaluación provisional que valora el impacto de las reformas de Basilea aplicadas a raíz de la pandemia de COVID-19. El informe evalúa si las reformas aplicadas hasta la fecha han funcionado como se pretendía. En concreto, las principales conclusiones del Comité son en relación con: i) la resiliencia general del sistema bancario durante la pandemia; ii) los buffers de liquidez; o iii) el impacto del ratio de apalancamiento en la intermediación financiera.

## RIESGOS FINANCIEROS

(06/07/2021) EIOPA - [EIOPA reports on key financial stability risks in the European insurance and pension sectors](#)

La EIOPA ha publicado su Informe de Estabilidad Financiera que aborda los principales riesgos para la estabilidad financiera en el sector europeo de los seguros y las pensiones. En el informe, la EIOPA señala que con la pandemia de COVID-19, el aumento del desempleo y la reducción del crédito empresarial tienen un impacto negativo en los sectores de los seguros y las pensiones.

## ORSA

(19/07/2021) EIOPA – [Supervisory statement on the ORSA in the context of COVID-19](#)

La Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) ha publicado la declaración de supervisión sobre la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA) en el contexto de la pandemia de COVID-19. Con el objetivo de fomentar la convergencia de la supervisión, la EIOPA en esta declaración de supervisión se centra en la supervisión de los procesos internos de las entidades que son necesarios para tener una ORSA de buena calidad.

# Otras publicaciones de interés

## Climáticos

### IMPACTO CLIMÁTICO EN LAS FINANZAS

[\(01/07/2021\) ECB – Joint ECB/ESRB report shows uneven impacts of climate change for the EU financial sector](#)

El Banco Central Europeo (ECB) y la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB) han publicado un informe conjunto en el que se examina con mayor detenimiento la forma en que un conjunto ampliado de factores del cambio climático afecta a empresas mundiales y empresas financieras de la EU. En el informe, se exponen los posibles riesgos para la estabilidad financiera y se contribuye a desarrollar la base analítica para una actuación política más específica y eficaz.

### FINANZAS SOSTENIBLES

[\(06/07/2021\) EC – Delegated Act supplementing Article 8 of the Taxonomy Regulation / European Green Bond Standard / Sustainable Finance Strategy](#)

La Comisión Europea (EC) ha publicado el Acto delegado que complementa el artículo 8 del Reglamento de la Taxonomía por el que se especifica el contenido, la metodología y la presentación de la información que deben divulgar las grandes empresas financieras y no financieras sobre la proporción de sus actividades empresariales, de inversión o de préstamo que se ajusten a la taxonomía de la EU. Además del Acto Delegado, la EC ha publicado una propuesta de estándar de bonos verdes de la EU que creará un estándar voluntario de alta calidad para los bonos que financien inversiones sostenibles. Por último, la EC ha publicado una nueva estrategia en materia de finanzas sostenibles que establece varias iniciativas para hacer frente al cambio climático.

[\(08/07/2021\) EIOPA – Report on non-life underwriting and pricing of climate change / Methodological paper for integrating climate change in underwriting risk capital charge of the Solvency II standard formula](#)

La Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) ha publicado el Informe sobre la suscripción y la fijación de precios en el seguro distinto del seguro de vida a la luz del cambio climático, en el que se investiga la oportunidad de que los reaseguradores, como gestores de riesgos y suscriptores, contribuyan a la adaptación y mitigación del clima. La EIOPA también ha publicado un documento metodológico en el que se proponen pasos que apoyan la necesidad de formalizar un enfoque para reevaluar y, cuando sea necesario, recalibrar los parámetros del módulo de riesgo de catástrofe natural de la fórmula estándar de Solvencia II.

### TAXONOMÍA CLIMÁTICA

[\(12/07/2021\) Platform on Sustainable Finance – Draft report on a social taxonomy/ public consultation report on Taxonomy extension options linked to environmental objectives](#)

La Plataforma de Finanzas Sostenibles ha publicado dos borradores sobre el consejo oficial a la Comisión Europea sobre la extensión del Reglamento de la Taxonomía climática a objetivos sociales y la extensión de la taxonomía a opciones vinculadas a objetivos medioambientales. Este consejo se incorporará al informe que debe presentar la Comisión sobre la ampliación del marco de la taxonomía a finales de 2021.

### EFFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA EUROZONA

[\(22/09/2021\) ECB - Occasional Paper Series: Climate change and monetary policy in the euro area](#)

El Banco Central Europeo (ECB) ha publicado un informe que analiza las implicaciones del cambio climático en la política monetaria en la Eurozona. Por un lado, trata sobre los riesgos macroeconómicos y financieros que surgen a causa del cambio climático y de políticas orientadas a la mitigación y adaptación medioambiental. En concreto, analiza el impacto del cambio climático en la inflación, la actividad económica, las entidades financieras y los mercados.

# Otras publicaciones de interés

## Work Programmes

### RIESGOS FINANCIEROS

[\(05/08/2021\) BIS – Committee on Payments and Market Infrastructures publishes work programme for 2021-22](#)

El Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado (CPMI) ha publicado por primera vez su programa de trabajo para 2021-2022. El programa se centra en configurar el futuro de los pagos y en abordar los riesgos de las infraestructuras de los mercados financieros. Las prioridades incluyen: i) la mejora de los pagos transfronterizos; ii) el tratamiento de cuestiones políticas derivadas de las innovaciones en los pagos; y iii) la evaluación y el tratamiento de los riesgos en las infraestructuras de los mercados financieros que han surgido o se han visto acentuados durante la pandemia de COVID-19.

# Otras publicaciones de interés

## Otros

### POLÍTICAS MONETARIAS

[\(08/07/2021\) ECB - ECB's Governing Council approves its new monetary policy strategy/ ECB presents action plan to include climate change considerations in its monetary policy strategy](#)

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (ECB) ha publicado su nueva estrategia de política monetaria. La nueva estrategia contempla un objetivo de inflación simétrico del 2 % a medio plazo y considera que el Índice Armonizado de Precios de Consumo (IAPC) sigue siendo un indicador de precios adecuado si bien recomiendan la inclusión de precio de la vivienda en régimen de propiedad con el tiempo. Además, el Consejo de Gobierno ha publicado un plan de actuación climática que incluye consideraciones climáticas en las operaciones de política monetaria en las áreas de divulgación de información, evaluación de riesgos, sistema de activos de garantía y compras de activos del sector empresarial.

### PENSIONES

[\(13/07/2021\) EIOPA – Consultation Paper on technical advice on pension tracking services / Consultation Paper on technical advice on pension dashboards](#)

La EIOPA ha lanzado dos consultas sobre el desarrollo de servicios de seguimiento de pensiones y cuadros de mando de pensiones. Las dos consultas son una respuesta a la solicitud de asesoramiento técnico de la Comisión Europea y forman parte de la aplicación del plan de acción de la Unión de los Mercados de Capitales. Las propuestas ayudarán a los ciudadanos en su planificación de la jubilación y proporcionarán apoyo a los Estados miembros en la identificación de deficiencias emergentes en sus sistemas de pensiones.

### LIBOR

[\(14/07/2021\) FCA – CP 21/22 on LIBOR transition and the derivatives trading obligation \(DTO\)](#)

La FCA ha publicado el documento de consulta (CP) 21/22 sobre la transición del LIBOR y la obligación de negociación de derivados (DTO). Este CP se centra en las clases de swaps que se ven afectados o pueden verse afectados por la transición del LIBOR para decidir dónde debe aplicarse la DTO.

### PRIIPS

[\(20/07/2021\) PRA - PRIIPs - Proposed scope rules and amendments to Regulatory Technical Standards](#)

La PRA ha publicado el Documento de Consulta (CP) 21/23 sobre el régimen de divulgación de los minoristas y productos de inversión basados en seguros (PRIIPs). El objetivo principal del CP es abordar la falta de claridad sobre el ámbito de aplicación de los PRIIP, los escenarios de rendimiento engañosos y los indicadores de riesgo.

### MYSTERY SHOPPING

[\(21/07/2021\) EBA – Methodological guide to mystery shopping](#)

La Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha publicado una guía metodológica sobre el mystery shopping. La guía establece en siete pasos cómo pueden concebirse y llevarse a cabo las actividades de mystery shopping. En concreto, el modo en que las NCA pueden utilizar la guía como complemento de otras herramientas de supervisión existentes, y cómo adaptar dichas actividades a las circunstancias particulares, los objetivos y las competencias de mystery shopping conferidas a una NCA en virtud de la legislación nacional y/o de la EU.

### METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA PROPORCIONALIDAD

[\(22/07/2021\) EBA – EBA launches discussion paper on proportionality assessment methodology](#)

La EBA ha lanzado un documento de debate con el objetivo de recabar algunas aportaciones preliminares sobre cómo estandarizar la metodología de evaluación de la proporcionalidad para las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión. La metodología de evaluación de la proporcionalidad comprende dos pasos: la definición de cuatro clasificaciones diferentes para entidades y empresas de servicios de inversión y la definición de los parámetros aplicables a las diferentes categorizaciones. Los comentarios a este documento pueden enviarse antes del 22 de octubre de 2021.

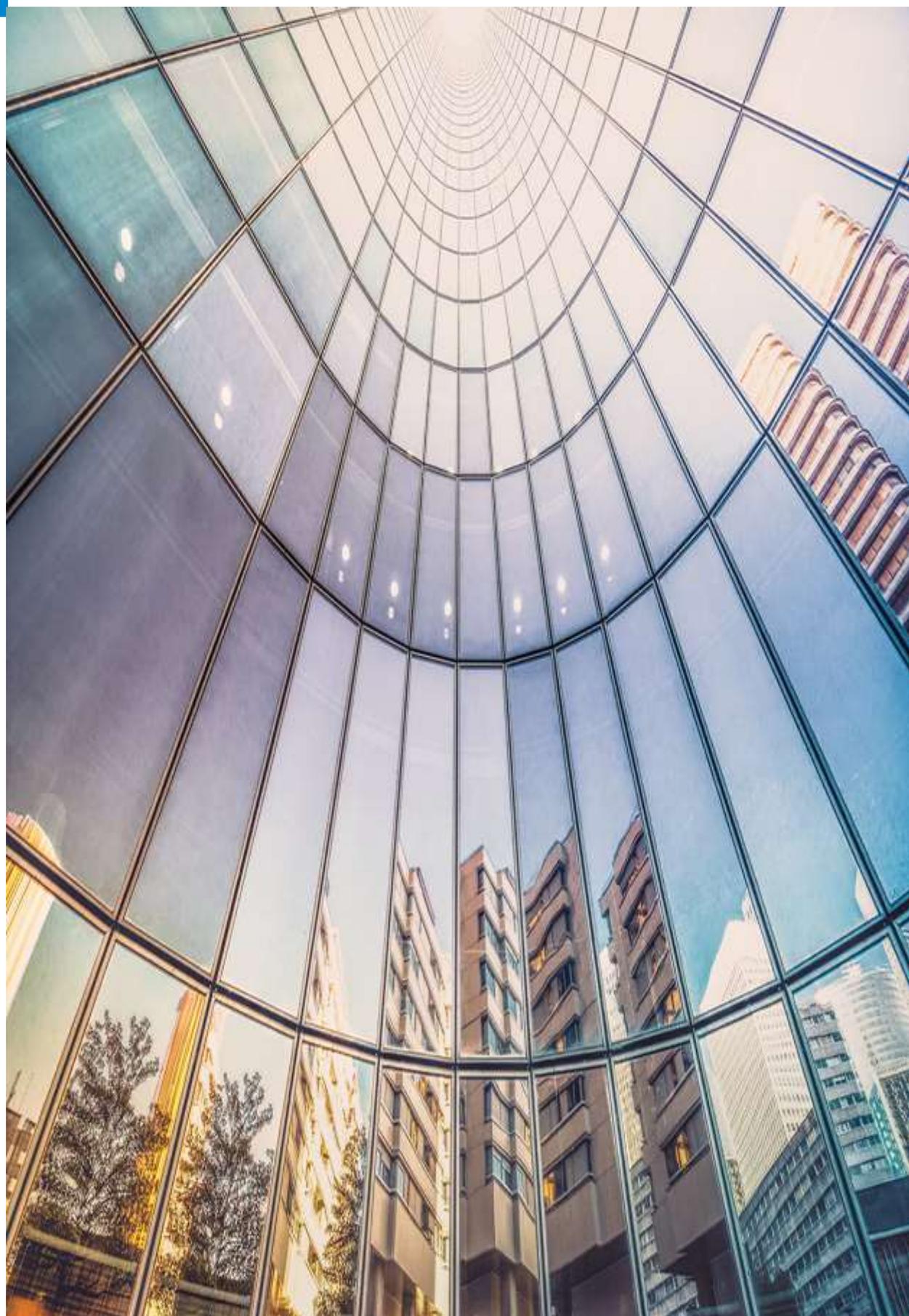
# Otras publicaciones de interés

Otros

## SHADOW BANKS

(26/07/2021) EBA – [EBA consults on technical standards to identify shadow banking entities](#)

La EBA ha lanzado una consulta pública sobre los proyectos de normas técnicas de regulación (RTS) que establecen los criterios para la identificación de las entidades bancarias en la sombra (shadow banking entities) a efectos de notificación de grandes exposiciones. Los comentarios a esta consulta pueden enviarse antes del 16 de octubre de 2021.



# Servicio de Alertas Normativas de Management Solutions

*Management Solutions impulsa el conocimiento inmediato de las novedades regulatorias entre sus profesionales y clientes a través de la App FinRegAlerts*

## Servicio de Alertas Normativas

- El área de I+D de Management Solutions vigila a diario las publicaciones normativas de más de 20 reguladores y supervisores financieros.
- Sobre las publicaciones con mayor impacto potencial para los clientes de MS, I+D viene emitiendo alertas de publicación desde comienzos de 2013.
- Las alertas se emiten en versión bilingüe (castellano e inglés) en un máximo de 48 horas desde la publicación por el regulador.
- Asimismo, con carácter trimestral se publica el Informe de Normativa, que recopila las alertas del periodo y anticipa los principales cambios regulatorios del siguiente trimestre.
- El servicio de alertas normativas financieras de Management Solutions se presta a través de la App FinRegAlerts para dispositivos móviles, que puede descargarse de forma gratuita desde las principales tiendas de aplicaciones:



## Reguladores

Nivel global



UE



US



UK



España





Nuestro objetivo es superar las expectativas de nuestros clientes convirtiéndonos en socios de confianza

Management Solutions es una firma internacional de servicios de consultoría centrada en el asesoramiento de negocio, riesgos, finanzas, organización y procesos, tanto en sus componentes funcionales como en la implantación de sus tecnologías relacionadas.

Con un equipo multidisciplinar de 2.500 profesionales, Management Solutions desarrolla su actividad a través de 31 oficinas (15 en Europa, 15 en América y 1 en Asia).

Para dar cobertura a las necesidades de sus clientes, Management Solutions estructura sus prácticas por industrias (Entidades Financieras, Energía, Telecomunicaciones, Consumo e Industria, Gobierno y Construcción), agrupando una amplia gama de competencias (Estrategia, Gestión Comercial y Marketing, Organización y Procesos, Gestión y Control de Riesgos, Información de Gestión y Financiera, y Nuevas Tecnologías).

**Manuel Ángel Guzmán Caba**

Socio en Management Solutions

*manuel.guzman@managementsolutions.com*

Management Solutions

Tel. (+34) 91 183 08 00

[www.managementsolutions.com](http://www.managementsolutions.com)

# Cláusula de confidencialidad

© GMS Management Solutions, S.L., 2021. Todos los derechos reservados. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización previa y por escrito de GMS Management Solutions, S.L.

La presente publicación contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento de ningún tipo. Los datos utilizados para elaborar la presente publicación provienen de fuentes de información públicas. GMS Management Solutions, S.L. no asume responsabilidad sobre la veracidad o corrección de dichos datos.



Management Solutions, servicios profesionales de consultoría

Management Solutions es una firma internacional de servicios de consultoría, centrada en el asesoramiento de negocio, riesgos, finanzas, organización y procesos.

Para más información visita [www.managementsolutions.com](http://www.managementsolutions.com)

Síguenos en:    

© Management Solutions. 2021  
Todos los derechos reservados

[www.managementsolutions.com](http://www.managementsolutions.com)

Madrid Barcelona Bilbao Coruña London Frankfurt Paris Amsterdam Copenhagen Oslo Warszawa Zürich Milano Roma Lisboa Beijing New York  
Boston Atlanta Birmingham Houston SJ de Puerto Rico San José Ciudad de México Medellín Bogotá Quito São Paulo Lima Santiago de Chile Buenos Aires